

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-112254- -00002-0000

Fecha: 2008-01-28 15:40:56 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Ref.: Expediente No.: 07-112.254

Patente de Invención: LENTE DE CONTACTO TEREPEÚTICA PARA OJOS PSEUDO-AFAQUICOS Y/O EN PROCESO DE NEURODEGENERACION.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, para manifestarle lo siguiente:

1. Como apoderado de la sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, domiciliada en Madrid – España, solicité a su Digno Despacho el registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Por lo expuesto, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho, mediante el Oficio No. 15338 notificado el 30 de noviembre de 2007, me permito adjuntar lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga la Señora CARMEN ACEBAL SARABIA, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo el registro de Patentes.

El citado poder se encuentra legalizado por:

- El Doctor GABRIEL BALERIOLA LUCAS, Notario Público y Funcionario Autorizado en España, quien certifica que la firma que antecede y dice CARMEN ACEBAL SARABIA, es auténtica, que el firmante, es decir Doña CARMEN ACEBAL SARABIA, es Titular o Representante Legal de la sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdejawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

MADRID, que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes España.

- El Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- Apostilla, firmado por el Don LUIS QUIROGA GUTIÉRREZ, quien firma como Delegado del Decano del Colegio Notarial de Madrid, y el cual legaliza la firma del Doctor GABRIEL BALEIROLA LUCAS, reconociendo en él la facultad que éste tiene como Notario.
- Fotocopia autenticada del Documento de Cesión debidamente legalizado, en el cual la Señora CELIA SÁNCHEZ RAMOS, domiciliada en Madrid – España, cede los derechos legales sobre la Patente de Invención que se menciona en la referencia a favor de la sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

En constancia, firman las partes que intervienen en la cesión descrita.

Dicho documento se encuentra legalizado por:

- El Doctor GABRIEL BALEIROLA LUCAS, Notario Público y Funcionario Autorizado en España, el cual legaliza las firmas que interfieren en este documento, así como la información contenida en el mismo.
- Apostilla, firmado por el Don LUIS QUIROGA GUTIÉRREZ, quien firma como Delegado del Decano del Colegio Notarial de Madrid, y el cual legaliza la firma del Doctor GABRIEL BALEIROLA LUCAS, reconociendo en él la facultad que éste tiene como Notario.

Debido a la presentación de la documentación antes mencionada, solicito a su Digno Despacho continuar con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se menciona en la referencia, y la cual solicita la sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

13562

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.
Abogados Consultores - Marcas, Patentes
Modelos de Ley, Trademarks and Patents

40
41
37

Atentamente se dirige a Usted CARMEN ACEBAL
SARABIA

ESPAÑOLA ciudadano
mayor y vecino de

MADRID, C/YUCATAN 21, 1ª para
manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID domiciliada en
Rectorado Avenida de Séneca, 2. 28040 MADRID

Título:
LENTE DE CONTACTO TERAPÉUTICA PARA OJOS PSEUDO-
AFÁQUICOS Y/O EN PROCESO DE NEURODEGENERACIÓN
confiero poder general, amplio y suficiente a los Dños JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D C
(Colombia) para que en nuestro nombre y representación adelanten
ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales
para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de
Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y atiendan
como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la
Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar
Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir
documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar
transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o
entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario
ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados;
y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio,
pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y
con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias

Con este objeto, reducimos este Mandato a Escritura Pública ante
Notario y autenticamos ante el Consulado de Colombia en esta Ciudad
Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de
la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados
quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente El presente
poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la
Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la
República de Colombia Atentamente,

C Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de
Colombia Art 259 C P C Favor reducir a Escritura Pública ante
Notario Certificación Notarial: El infrascrito Notario Público certifica
que la firma que antecede y dice

DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA es
auténtica: que el firmante es DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA

TITULAR DE DNI/NIE ESPAÑOL 01359264-X

QUE HA FIRMADO EN MI PRESENCIA
que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe
y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de

ESPAÑA Todos los hechos anteriores le constan por
haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da

fe Dado y firmado en MADRID el 23
de NOVIEMBRE de 2007 Notario Público

The undersigned _____, citizen
adult and living in _____ in my
position of legal Representative of the company

with headquarters in _____, grant ample an sufficient
power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults,
residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and
representation, carry out before your office all types of errands an
especial procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and commercial
logotype, industrial models and drawings, invention patents, an to be
responsible as general attorneys, for the supervision of all matters
related to industrial property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to
receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree
on transactions on trademark agreements with third parties of legal
entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes in the event that such procedures shall be
transferred unto a judicial field, the legal representatives are
authorized to act as plaintiff or defendant before the competent
authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration,
to waive, to present appeals and all other necessary special faculties

For that purpose, we present this power as public deed before a
Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city
I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to
Head of Division, to grant ample powers to our attorneys, who shall be
able to exercise the functions independently or collectively The
present power of attorney revokes and cancels any other previous
powers of attorney given by the Company in the territory of the
Colombian Republic Sincerely,

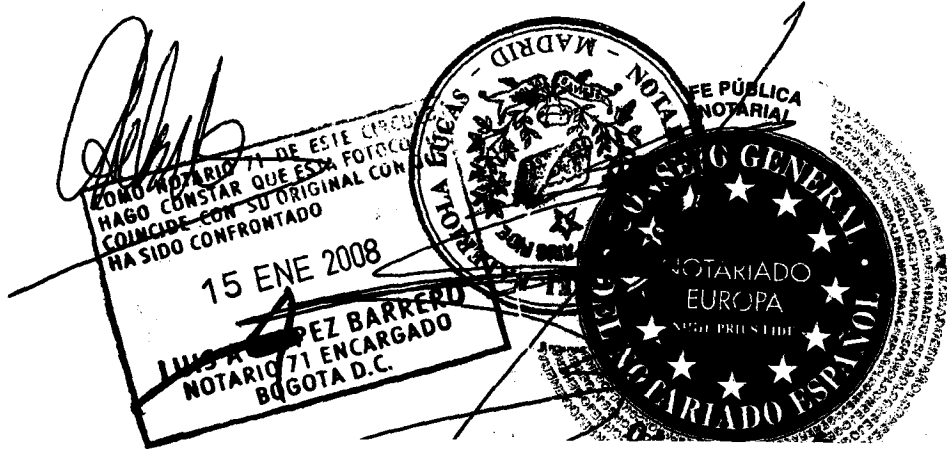
ID Card No. issued in This power should be legalized by the
colombian consulate Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate: The undersigned Notary Public certifies that the
preceding signature
reading _____ is authentic: that

signer is _____ of _____ and that he is

empowered to grant this power, and that said Company exists and is
duly organized in accordance with the laws of

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having
examined the respective documents to which he, the Notary,
attests Granted and signed, at _____ on _____
_____ 20 _____ Notary Public



41
38

CESION

ASSIGNMENT

Yo (nosotros), abajo firmado(s) _____

I (we), the undersigned _____

SÁNCHEZ RAMOS Celia, con DNI 00685411-B
Dpto Óptica, Escuela Universitaria de Óptica,
Universidad Complutense de Madrid. E-028040 Madrid

_____ of _____

declaramos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención: LENTE
DE CONTACTO TERAPEUTICA PARA
OJOS PSEUDO-AFAQUICOS Y/O EN
PROCESO DE NEURODEGENERACION.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention _____

declaramos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(emos), sin limitación, a favor de la
sociedad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

state as well, that assign without reservations or
limitations in favour of _____

constituida y existente de conformidad con las leyes
de ESPAÑA

a corporation constituted and existing in conformity
with the laws of the State of _____

Rectorado Avenida de Séneca. 2 28040 MADRID

domiciled in _____

localizada en _____

todos los derechos inherentes a dicha invención y que
la dicha compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its
name for the corresponding patent in the Republic of
Colombia

Dado y firmado hoy, 26th
en in _____, 2007
Signature



COMO NOTARIO 71 DE ESTE
HA SIDO CONFRONTADO
15 ENE 2008
LOPEZ BARRERO
ENCARGADO
BOGOTA D.C.

42
\$39

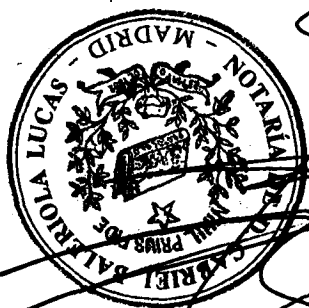
CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A las 23 y 26 días del mes de
NOVIEMBRE - de 2007 ante mí,
Notario Público o Funcionario Autorizado de
MADRID (ESPAÑA)
comparecieron personalmente DOÑA CARMEN ACEBAL
SARABIA Y DOÑA CELIA SANCHEZ RAMOS
RESPECTIVAMENTE.
a quienes el día se de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quienes
tienen capacidad legal para otorgarlo

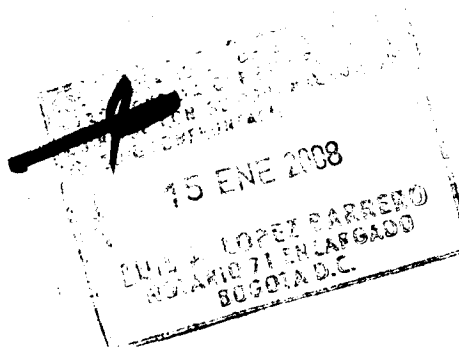
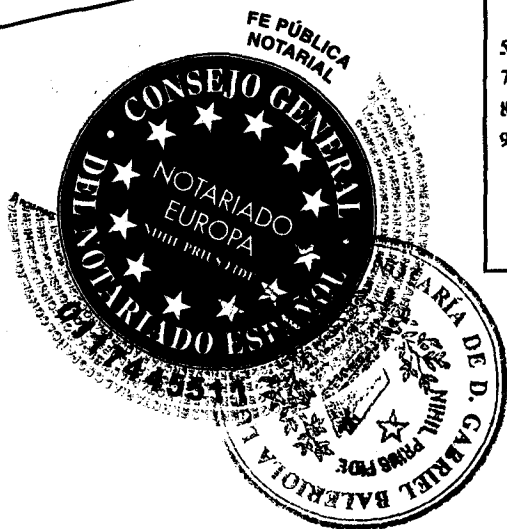
NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
2007 before me a Notary Public or Attesting Official of _____
personally appeared _____
In me known and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it

GABRIEL BAERIO LA Notario Público o Funcionario Autorizado --Notary Public or Attesting Official
LUCAS , _____



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: _____	
This public document	
2. has been signed by _____	
3. acting in the capacity of _____	
4. bears the seal/stamp of _____	
Certified	
5. at _____	6. the _____
7. by _____	
8. No. _____	
9. Seal/stamp _____	10. Signature _____



40

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *J. Gabriel Balencola*
Lucal

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid

6. El 27 NOV. 2007

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

80521

8. Con el número

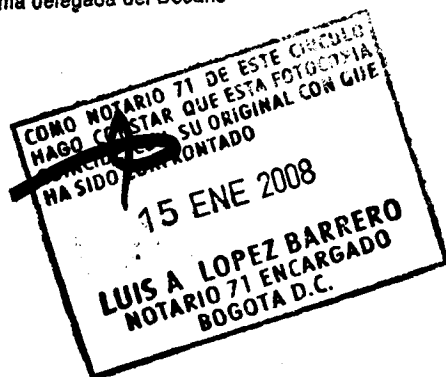
9. Sello/timbre:

10. Firma:

[Signature]



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



Excmo. Sr. Consul de Colombia,

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil siete.-----

Excmo. Sr:

El que suscribe, GABRIEL BALERIOLA LUCAS, Notario de Madrid, comparece ante VI y respetuosamente dice:

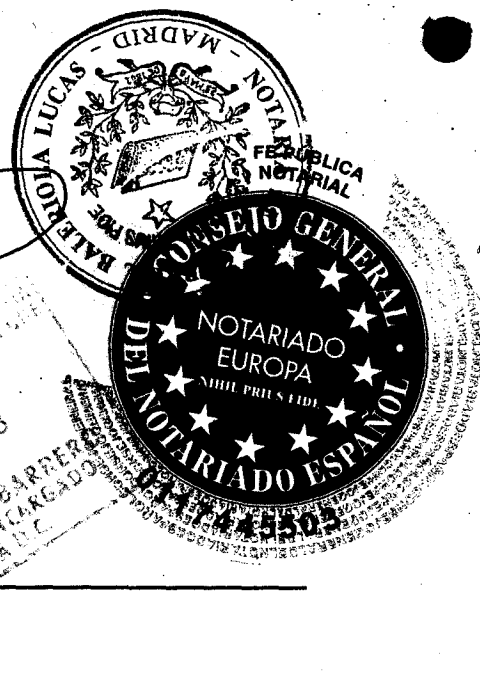
- Que han comparecido ante mí, las señoras, DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA Y DOÑA CELIA SANCHEZ RAMOS, a los efectos de legitimación de firma a mi presencia.-----

Que a efectos de legalización consular le comunico que el signo, firma y rúbrica con que autorizo mis documentos es el que figura al pie de la presente.-----

Respetuosamente suyo

Fdo: GABRIEL BALERIOLA LUCAS.

Notario de Madrid



41

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 44

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REFERENCIA	Radicación No.	07 112254
	Solicitud internacional	PCT/ES2005/000431
	Fecha inicio fase nacional	19/11/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5695
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

11 MAR. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10